



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Acuerdo Municipal

Nº 177-2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 30 de julio de 2008.

Visto, el Acuerdo Municipal Nº 176 -2008-C/CPP, de fecha 30 de julio de 2008, y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Municipal del Visto, se aprueba ampliar el plazo de suspensión temporal en el cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, a partir del 30 de julio al 28 de agosto de 2008 conforme lo solicita el señor José Eugenio Aguilar Santisteban;

Que, el Pleno en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de julio de 2008 acordó por unanimidad encargar, de conformidad con lo establecido en el artículo 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, a la señora Mónica Zapata de Castagnino, en su calidad de teniente alcalde, las funciones y atribuciones de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, a partir del 30 de julio hasta el 28 de agosto del presente año;

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41º de la Ley Nº 27972;

### SE ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la señora MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO, Teniente Alcalde del Concejo Provincial de Piura, las funciones y atribuciones propias del Alcalde, a partir del 30 de julio hasta el 28 de agosto de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información a las Unidades Orgánicas correspondientes y al Jurado Nacional de Elecciones para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
  
MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO  
ALCALDESA [1]

